



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MPI

Ica, 14 de enero del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria del 14 enero del 2021; El Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPI de fecha 09 de enero del 2020, la propuesta para la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, Periodo 2021 en el sentido que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Sub Capítulo I. El Concejo Municipal, Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 15) Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento; asimismo, el Artículo 10° numeral 5) de la norma acotada. Corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPI de fecha 09 de enero del 2020, se aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, Periodo 2020; y puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal la propuesta de conformación de cuadro de comisiones permanentes en el sentido que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPI; puesta a consideración y luego de un amplio debate por unanimidad se aprobó la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPI, concluyéndose con ello que los miembros de las comisiones permanentes son los mismos integrantes del periodo 2020.

Que, mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA de fecha 12 de noviembre del 2018, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022, a doña Emma Luisa Mejía Venegas, el Jurado Electoral Especial de Ica; y conforme al orden jurídico corresponde emitir el acuerdo de concejo, vía el cual se aprueba el cuadro de comisiones permanentes de regidores de periodicidad anual, en lo que respecta al periodo 2020 y teniendo en consideración la decisión adoptada por la Mayoría del Pleno del Concejo Municipal corresponde efectuarse bajo los parámetros expuestos en el considerando precedente

Estando a lo expuesto y con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

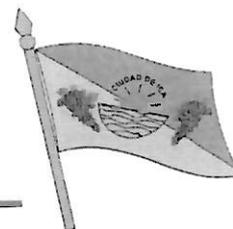
#### ACUERDO:

**PRIMERO.- RATIFICAR** del Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPI, que aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2020; en consecuencia el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Periodo 2021 queda conformado de la siguiente manera:

- 1.- **COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
Presidente : CLYDE MARIBEL HIDALGO DÍAZ  
Vicepresidente : Luis Alberto Castro Makabe  
Secretario : Álvaro Jesús Huamani Matta
- 2.- **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**  
Presidente : JORGE LUIS QUISPE SAAVEDRA  
Vicepresidente : Emilda Totocayo Ventura de Manchego  
Secretario : Luis Alberto Zapata Grimaldo
- 3.- **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL**  
Presidente : EMILDA TOTOCAYO VENTURA DE MANCHEGO  
Vicepresidente : Jorge Luis Quispe Saavedra  
Secretario : Juan de Dios Puza Buleje
- 4.- **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**  
Presidente : EMMA GABRIELA CECCARELLI VILCA  
Vicepresidente : Cesar Augusto Salazar Carpio  
Secretario : Jacinto Roberto Roque Hernández



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## 5.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEMUNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presidente : RAQUEL GRACIELA ESPINOZA TARQUE  
Vicepresidente : Luis Alberto Zapata Grimaldo  
Secretario : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca

## 6.- COMISIÓN DE TURISMO, FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS

Presidente : ÁLVARO JESÚS HUAMANI MATTA  
Vicepresidente : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca  
Secretario : Carmen Rosa Guiliana Elías Gonzales

## 7.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presidente : LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE  
Vicepresidente : Jacinto Roberto Roque Hernández  
Secretario : Rómulo Fernando Triveño García

## 8.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : LUIS ALBERTO ZAPATA GRIMALDO  
Vicepresidente : Carmen Rosa Guiliana Elías Gonzales  
Secretario : Raquel Graciela Espinoza Tarque

## 9.- COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO

Presidente : JACINTO ROBERTO ROQUE HERNÁNDEZ  
Vicepresidente : Álvaro Jesús Huamani Matta  
Secretario : Cesar Augusto Salazar Carpio

## 10.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN

Presidente : RÓMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCÍA  
Vicepresidente : Juan de Dios Puza Buleje  
Secretario : Clyde Maribel Hidalgo Díaz

## 11.- COMISIÓN DE MARGES DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Presidente : JUAN DE DIOS PUZA BULEJE  
Vicepresidente : Raquel Graciela Espinoza Tarque  
Secretario : Emilda Totocayo Ventura de Manchego

## 12.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : CESAR AUGUSTO SALAZAR CARPIO  
Vicepresidente : Rómulo Fernando Triveño García  
Secretario : Jorge Luis Quispe Saavedra

## 13.- COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL

Presidente : CARMEN ROSA GIULIANA ELÍAS GONZALES  
Vicepresidente : Clyde Maribel Hidalgo Díaz  
Secretario : Luis Alberto Castro Makabe

**SEGUNDO.-** Déjese sin efecto todo dispositivo Municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal

**TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General, la publicación de acuerdo a Ley, asimismo, notificar el presente Acuerdo a los designados, así como a las Gerencias y Sub gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley y en el Portal Web Institucional:

[www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Sra. Emma Luisa Mejía Venegón  
ALCALDESA